

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



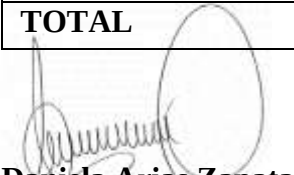
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2019 - 00205 00
Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Cecilia Posada Flórez y Otros
Demandado	Martha Zoe Posada Flórez
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior y liquida costas

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

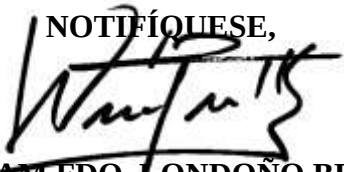
Conforme lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Civil** en su providencia de fecha 3 de diciembre de 2020, se procede a liquidar las costas causadas en primera, a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$5'3600.000,00	Fl. 454 C1
TOTAL	\$5'3600.000.00	


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del Proceso, cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual, se declaró desierto el recurso de alzada presentado por la parte demandante frente a la sentencia de primera instancia proferida el 24 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de ENERO de 2021, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91cbbea977e24636d84b88546a6a2f4a05476870b0ba4a8e58d8a38b20010913

Documento generado en 22/01/2021 10:28:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>